

Operaciones.

-Rafael Difort García, Técnico superior de la Sección de control interno y auditoría.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Con carácter preliminar, todos los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 9/2017 de 18 de marzo, de Contratos del Sector Público, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa y proceder a la apertura, examen y calificación de la **documentación administrativa contenida en los sobres número 1**, aportada por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación.

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación electrónica se presentan en el plazo previsto que finalizaba el 01 de julio de 2024 a las 23: 59 horas, las siguientes empresas:

NIF	Razón social y núm. de registro
B11506508	CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL 202499907184751
	UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA 202499907194742
B11918984	EJOC2004 SL 202499907019291
B18470799	CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL 202499907209768
B73574691	SERVIMAR 2008 SL 202499907080111
B96911037	BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA 202499907230896

Una vez conocidos los licitadores presentados a la licitación electrónica a través de SIREC, los miembros de la Mesa de Contratación ratifican su declaración de falta de conflicto de intereses respecto a los mismos, y conforme a la cláusula 10.3 del PCAP y la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de contratación de la Junta de Andalucía sobre contratos financiados con fondos europeos procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), se ha cumplido con el análisis ex ante de riesgo de conflicto de interes conforme se acredita en **Informe de riesgo de conflictos de interés** obtenido de la sede de la Agencia tributaria el 05.07.2024, con el resultado que en él se detalla, que se incorpora a este Acta I como Anexo.

Tras el análisis anterior, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación administrativa aportada por los licitadores que se solicita en la cláusula **9.2.1. Sobre**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	FECHA	12/07/2024	
	RAFAEL DIFORT GARCIA			
	ROSA MARIA AGUADO MENDOZA			
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ			
JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCZLXHEHCQ9KPW2DVFHRFATWS	PÁGINA	2/5	

electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos, con el siguiente resultado :

- **a) Documento DEUC** debidamente cumplimentado y firmado, declarando las circunstancias correspondientes a su capacidad de obrar, representación, solvencia y prohibiciones de contratar. Todos los DEUC se consideran debidamente cumplimentados, salvo los de las empresas siguientes:

-La empresa EJOC2004 SL no ha cumplimentado la parte 3 y 4 del DEUC.

-La empresa UXCAR97 cumplimenta de manera defectuosa los apartados C y D de la Sección A de la parte II del DEUC pues: c) no consigna la categoría 4 (que efectivamente ostenta) y d) marca que la inscripción del Registro no abarca los criterios de selección, cuando efectivamente sí lo hace.

- **b) Limitación de lotes.** No procede conforme al anexo I del PCAP..
- **c) Empresas extranjeras.** No concurre ninguna empresa extranjera.
- **d) Declaración responsable sobre la obligación del artículo 129 LCSP.** No procede conforme al anexo I del PCAP.
- **e) Relación de empresas perteneciente al mismo grupo.** Todos los licitadores declaran que o no pertenecen a grupo de empresas o si bien pertenecen, no se presentan a la licitación como licitadores diferentes otras empresas del grupo que se encuentren en los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio, así:

-La empresa SERVIMAR SL declara que pertenece al grupo ALUMAR 2016 SL pero declara que no concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

- Las empresas LIROLA IO SL y SOLUCIONA OS SLU pertenece al mismo grupo de empresas LIROLA, si bien concurren con compromiso de constitución en UTE.

- **f) Documento justificativo de constitución de garantía provisional.** No procede pues el PCAP en su Anexo I, exime a los licitadores de presentar garantía provisional.
- **g) Declaración de confidencialidad.** Algunos licitadores presentan este anexo III potestativo relativo a la confidencialidad de la documentación, declarando que los aspectos que contiene la documentación del sobre 1 considera confidenciales.
- **h) Compromiso de constitución en UTE.** Las empresas LIROLA IO SL y SOLUCIONA OS SLU, pertenecientes al mismo grupo, presentan debidamente cumplimentado y firmado una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo establecido en el anexo IV, indicando los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas, así como que asumen compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato y designando a la persona o personas que durante la vigencia del contrato han de ostentar la plena representación de todas ante la Administración.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	FECHA	12/07/2024	
	RAFAEL DIFORT GARCIA			
	ROSA MARIA AGUADO MENDOZA			
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ			
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCZLXHEHCQ9KPW2DVFHRFATWS	PÁGINA	3/5	

- **i) Declaración de SUBCONTRATACIÓN**, El PCAP en su anexo I, apartado 10, obliga a los licitadores a indicar en su oferta la parte del contrato que tienen previsto subcontratar, señalando su porcentaje y el nombre o perfil profesional, siendo obligatorio en esta fase la aportación de la declaración sobre subcontratación del anexo II-B. Además, en el caso de identificación nominativa, es preciso que los subcontratistas cumplimenten un DEUC conforme exigido en el apartado 10. A este respecto, si bien todas los licitadores han manifestado su intención de subcontratar parte de los trabajos, han indicado proporción y dado el nombre o perfil profesional del/los subcontratista, aquellos que han efectuado previsión nominal de/los los subcontratistas, no han presentado el correspondiente DEUC de los mismos. De este modo será necesario requerir:
 - La empresa BLUDEC SL señala en el DEUC que subcontratará con la empresa Instalaciones Germania de instalaciones y servicios SL, señalando porcentaje e indicando en el Anexo II-B la materia a subcontratar.
Es preciso que o bien:
 - a) Presente DEUC suscrito por el Subcontratista identificado nominativamente conforme señala el apartado 10 del anexo I del PCAP, o bien,
 - b) Modifique el DEUC parte II sección D y el DRU, sin identificar nominativamente a ninguna empresa subcontratista, si bien consigne materia a subcontratar, porcentaje y perfil empresarial del subcontratista conforme exige el apartado 10 del anexo I del PCAP.
 - La empresa UXCAR97 SL al cumplimentar su DRU en materia de subcontratación con arreglo a perfil profesional, porcentaje y materia a subcontratar, se considera que cumple con los requisitos exigidos por el PCAP.
 - La empresa CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL, habiendo cumplimentado correctamente el apartado del DRU en materia de subcontratación abarcando materia, porcentaje y perfil profesional, ha consignado también en el DEUC nominativamente a dos empresas subcontratistas, luego:
 - a) Presente DEUC suscrito por las dos empresas Subcontratista identificadas nominativamente conforme señala el apartado 10 del anexo I del PCAP, o bien,
 - b) Modifique el DEUC parte II sección D y el DRU, sin identificar nominativamente a ninguna empresa subcontratista, si bien consigne materia a subcontratar, porcentaje y perfil empresarial del subcontratista conforme exige el apartado 10 del anexo I del PCAP.
 - La empresa EJOC 2004 SL habiendo cumplimentado correctamente el apartado del DRU en materia de subcontratación abarcando materia, porcentaje y perfil profesional, ha consignado también en el DEUC nominativamente a 11 empresas subcontratistas, luego:
 - a) Presente DEUC suscrito por las 11 empresas Subcontratistas identificadas nominativamente conforme señala el apartado 10 del anexo I del PCAP, o bien,
 - b) Modifique el DEUC parte II sección D y el DRU, sin identificar nominativamente a ninguna empresa subcontratista, si bien consigne materia a subcontratar, porcentaje y perfil empresarial del subcontratista conforme exige el apartado 10 del anexo I del PCAP.
 - La empresa SERVIMAR SLU habiendo cumplimentado correctamente el apartado del DRU en materia de subcontratación abarcando materia, porcentaje y perfil profesional, ha consignado también en el DEUC nominativamente a 1 empresa subcontratista, luego:
 - a) Presente DEUC suscrito por la empresa Subcontratistas identificadas nominativamente conforme señala el apartado 10 del anexo I del PCAP, o bien,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	FECHA	12/07/2024	
	RAFAEL DIFORT GARCIA			
	ROSA MARIA AGUADO MENDOZA			
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ			
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCZLXHEHCQ9KPW2DVFHRFATWS	PÁGINA	4/5	

b) Modifique el DEUC parte II sección D y el DRU, sin identificar nominativamente a ninguna empresa subcontratista, si bien consigne: materia a subcontratar, porcentaje y perfil empresarial del subcontratista conforme exige el apartado 10 del anexo I del PCAP.

-Las empresas LIROLA y SOLUCIONA habiendo cumplimentado correctamente el apartado del DRU en materia de subcontratación abarcando materia, porcentaje y perfil profesional, ha consignado también en el DEUC nominativamente a 3 empresas subcontratista, luego:

a) Presente DEUC suscrito por las empresas Subcontratistas identificadas nominativamente conforme señala el apartado 10 del anexo I del PCAP, o bien,

b) modifique el DEUC parte II sección D y el DRU, sin identificar nominativamente a ninguna empresa subcontratista, si bien consigne materia a subcontratar, porcentaje y perfil empresarial del subcontratista conforme exige el apartado 10 del anexo I del PCAP.

- En cuanto a la **solvencia económica y técnica requerida** en el PCAP (CLASIFICACIÓN Grupo 4, subgrupo 2 y 4, categoría 4) se comprueba por parte de la mesa que las licitadoras declaran en sus respectivos DEUC la solvencia que ostentan, y se comprueba por la Mesa dicha solvencia mediante la obtención de certificados de inscripción electrónicos en el ROLECE y Registros autonómicos.

-La empresa *SERVIMAR SL* (que carece de la categoría exigida) recurre a la empresa *PAVASAL EC, SA* y aporta documento de puesta a disposición de medios para la integración de solvencia, suscrito por ambas empresas, ostentando *PAVASAL* la categoría 6 en ambos subgrupos.

-Las empresas *LIROLA IO SL* y *SOLUCIONA OS SLU* que se comprometen a constituirse en UTE de resultar adjudicatarios complementan su clasificación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la mesa por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO : REQUERIR a las empresas licitadoras respecto de las cláusulas 9.2.1 y 10.3 del PCAP **SOBRE ELECTRÓNICO 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos**, previa a la calificación efectuada, los defectos u omisiones subsanables mencionados ut supra para que se cumplimenten en el plazo de tres días o en caso contrario serán excluida del procedimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario/a, doy fe.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	FECHA	12/07/2024	
	RAFAEL DIFORT GARCIA			
	ROSA MARIA AGUADO MENDOZA			
	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ			
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ			
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHCZLXHEHCQ9KPW2DVFHRFATWS	PÁGINA	5/5	

INFORME DE RIESGO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA para la petición con identificador **ACIRGJ24070432608158**

Datos del peticionario

NIF peticionario: **28932225L**
Nombre peticionario: **RUIZ GARCIA JORGE**

Datos de la petición

Identificador de la petición: **ACIRGJ24070432608158**
Identificador del Instrumento Jurídico (Operación): **MRR\$I0fbbp59jcsgJD4A**
Fecha de la petición: **04-07-2024**
Hora de la petición: **12:36:05**

Lista de decisores

NIF Petición	NIF BBDD Minerva	Nombre BBDD Minerva
25574206T	25574206T	IBARRA SANCHEZ JUAN LUIS
27287372B	27287372B	ESCORZA RODRIGUEZ ALEJANDRO GREGORIO
28587492X	28587492X	DIAZ PEREZ FRANCISCO JAVIER
28681145F	28681145F	RUIZ MARIN FEDERICO JOSE
28730605V	28730605V	PEREZ LOPEZ MARIA LUISA
28744716Y	28744716Y	DIFORT GARCIA RAFAEL
28762609M	28762609M	AGUADO MENDOZA ROSA MARIA
28780223R	28780223R	ALFONSIN MANCHADO VERONICA
28863494N	28863494N	DEL CASTILLO GRANADOS PURIFICACION
28893479M	28893479M	ALVEA ROJAS ERNESTO
28932225L	28932225L	RUIZ GARCIA JORGE
29791959J	29791959J	MORO HERNANDEZ ANTONIO JOSE
29792629Q	29792629Q	DOBLADO VERA JOSE DOMINGO
30524809Z	30524809Z	CAYUELAS PORRAS SUSANA ROCIO
31238043H	31238043H	ZARAGOZA FREIRE JAIME MANUEL
31628702E	31628702E	SANCHEZ DOMINGUEZ FATIMA
45655085Q	45655085Q	LEDESMA LOPEZ CLAUDIA
75392731L	75392731L	SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ PATRICIA
77590202R	77590202R	CARABALLO PALOMINO ELENA

Lista de potenciales beneficiarios

NIF Petición	NIF BBDD Minerva	Nombre BBDD Minerva
B02924793	B02924793	SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU
B04683124	B04683124	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL
B11506508	B11506508	CONSTRUCCIONES YATECNICAS SL
B11918984	B11918984	EJOC2004 SL
B18470799	B18470799	CONSTRUCCIONES UXCAR-97,SL
B73574691	B73574691	SERVIMAR 2008 SL
B96911037	B96911037	BLUE DEC SL

Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés

Se ha realizado el análisis de riesgos de las **133** posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

133 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.